

ACTA NUMERO TRES. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día once de Febrero de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1^a.2^o.3^a.4^o.5^o.y 6^a, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-01-2016 AMLP DE PROYECTO: ADQUISICION DE PICK-UP DOBLE CABINA 4 x 4 PARA LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobar Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-01-2016 AMPL., Adquisición de Pick-Up doble cabina 4x4 para la Gestión de Riesgo en el Municipio de La Palma del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) de Préstamo No. 7916-SV (BIRF), asimismo se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que suba a Comprasal del Ministerio de Hacienda las bases a que se refiere este acuerdo. Así como también se autoriza al mismo departamento a publicar el aviso de la Licitación en un Diario de mayor Circulación en el País, específicamente El Diario Colatino representado por la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino, de R.L. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CALLE, EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE VISTA EN CASERIO SAPUAPA CANTON HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Construcción de Calle Empedrado, Fraguado, Superficie Vista en Caserío Sapuapa Cantón Horcones,** por la cantidad de **Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Tres 16/100 Dólares (\$ 17,693.16)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración, y algunos procesos por libre gestión, nombrándose como administrador de la cuenta y emisión de órdenes de compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de

Fomento de El Salvador, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), de la cuenta 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Construcción de Calle Empedrado, Fraguado, Superficie Vista en Caserío Sapuapa Cantón Horcones**, nombrando a los refrendarios de esta Cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria. Y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. AUTORIZAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI), PARA QUE INICIE EL PROCESO DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que inicie el Proceso de Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en Cantón San José Sacare. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON LA GRANADILLA MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Cantón La Granadilla Municipio de La Palma**, por la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Tres 41/100 Dólares (\$ 26,593.41), el cual se ejecutará por administración y algunos procesos por administración, nombrándose como administrador de la cuenta y emisión de órdenes de compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, aclarando que la cantidad de Dieciocho Mil Quinientos Veintisiete 41/100 Dólares (\$ 18,527.41) es el aporte del Plan Trifinio y Ayuda en Acción como contrapartida, y la cantidad de Ocho Mil Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 8,066.00), es el aporte de la Alcaldía Municipal de La Palma como contrapartida, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS, APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), de la cuenta 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Cantón La Granadilla Municipio de La Palma**, nombrando a los refrendarios de esta Cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria. Y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de

Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO NUNUAPA SOBRE CAMINO QUE CONDUCE DE LA PALMA A LA CUMBRE MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Acuerda: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Construcción de Puente Hamaca sobre río Nunuapa sobre camino que conduce de La Palma a la Cumbre Municipio de La Palma**, por la cantidad de Treinta Mil Ciento Noventa y Cuatro 77/100 Dólares (\$ 30,194.77), cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración y algunos procesos por administración, nombrándose como administrador de la cuenta y emisión de órdenes de compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), de la cuenta 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Construcción de Puente Hamaca sobre río Nunuapa sobre camino que conduce de La Palma a la Cumbre Municipio de La Palma**, nombrando a los refrendarios de esta Cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria. Y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales del Cantón Horcones, a celebrarse del 11 al 14 de Marzo del corriente año, según solicitud presentada por la Adesco y Comité de Festejos de ese mismo lugar el día 30 de Enero de 2016, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, emitir cheque a nombre del Señor JOSE OVIDIO REYES AGUILAR. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el apoyo a las Fiestas Patronales Cantón Los Planes, a celebrarse del 11 al 19 de Marzo del corriente año, en honor al Santo San José según solicitud presentada por la Adesco y Comité de Festejos de ese mismo lugar el día 25 de Enero de 2016, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, emitir cheque a nombre del Señor JOSE ADELMO CHACON SALGUERO. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO:**

EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE TERMINADA CALLE CASERIO EL BARRANCON CANTON EL ACUACATAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: Empedrado, Fraguado, Superficie Terminada Calle Caserío El Barrancón Cantón El Aguacatal,** por la cantidad de **Quince Mil Ciento Sesenta y Seis 26/100 Dólares** (\$ 15,166.26), cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración y algunos procesos por administración, nombrándose como administrador de la cuenta y emisión de órdenes de compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00), de la cuenta 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Empedrado, Fraguado, Superficie Terminada Calle Caserío El Barrancón Cantón El Aguacatal,** nombrando a los refrendarios de esta Cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López 3ª. Regidora Propietaria. Y José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE COMPRA DE 1 TANQUE DE 2.500 LITROS Y 2 LAMINAS DE HIERRO DE 3/64”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUEDA: Aprobar la compra de 1 tanque de 2,500 litros con sus accesorios y filtro por un valor de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00) y 2 láminas de hierro de 3/64” por un valor de Veinte 00/100 Dólares (\$ 20.00) cada uno, haciendo un valor de Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 40.00), haciendo un total general de Trescientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 390.00), lo anterior se ocupará para ser instalados en el Centro Escolar del Barrio El Tránsito de La Palma, Chalatenango, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que tramite la orden de compra a Ferretería y Materiales de Construcción “La Palma”, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR ANGEL ROMEO CASCO, POR MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE OFICINAS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Angel Romeo Casco, por la cantidad de Novecientos Seis 95/100 Dólares (\$ 906.95), en concepto de Mejoramiento y Ampliación de Oficinas de Tesorería y Contabilidad de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar los trámites que sean necesarias así como también se autoriza al Departamento de Tesorería

a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos 25% Funcionamiento Fodes. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE CONCEDER BECAS A 6 ALUMNOS/AS COMO UN SUB-PROYECTO DE LA CARPETA APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016. EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO (ITCHA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda: Aprobar conceder Becas a 6 alumnos/as como un Sub-proyecto de la Carpeta Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2016 de Educación en el Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA) por la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 4,068.00)** anuales a los siguientes alumnos/as: CLAUDIA EVANGELINA VASQUEZ RIVERA, SANTOS MAGADALENA HERNANDEZ VILLEDA. JOSUE ENMANUEL AGUILAR FLORES. CRISTIAN ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ. IVANA ANDREINA CORDERO DIONICIO Y CARLOS ERNESTO PARADA GOMEZ, de acuerdo al detalle siguiente, que corresponde al ciclo 01-2016.

RUBRO	PERIODO	COSTO.UN.	No. PAGOS	TOTAL POR ALUMNO	No. DE ALUMNOS	Total a Pagar
Matrícula	Enero/Abril	\$ 40.00	1	\$ 40.00	6	\$ 240.00
Mensualidad	Enero/Abril	“ 40.00	4	“ 160.00	6	“ 960.00
Aranceles	Enero/Abril	“ 26.00	1	“ 26.00	6	“ 156.00
		TOTAL...		\$ 226.00		\$1,356.00

Se autoriza al Departamento de la UACI, a realizar los procedimientos necesarios así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 1,356.00) de la Carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE CONTRATACION DE MAESTRO DE COMPUTACION PARA CENTRO ESCOLAR DEL CANTON EL TUNEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobar la contratación de Maestro de Computación para el Centro Escolar del Cantón El Túnel Señor José Gabriel Aguilar Chacón, por la cantidad de Doscientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 220.00) mensuales por el tiempo de 6 meses iniciando en el mes de Marzo y finalizando en el mes de Agosto del corriente año, debiendo llenar las bitácoras de trabajo a la vez lista de asistencia de los alumnos que reciben el servicio computacional, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales antes mencionada del fondo de la Carpeta Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE NIVELACION DE SALARIOS A ALGUNOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Aprobar la Nivelación de Salarios a algunos Empleados Municipales a partir del mes del 1º. de Marzo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	SALARIO ACT.	INCREMENTO	NUEVO SALARIO
Adolfo Alegría Hernández	\$ 275.00	\$ 25.00	\$ 300.00

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONA COMO SUPERNUMERARIO, PARA QUE SAQUE VACACIONES DE LOS AGENTES DEL CAM. DURANTE EL TIEMPO DE DOS MESES Y MEDIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUEDA: Aprobar la contratación del Señor **RAFAEL MANCIA PEREZ**, como supernumerario y saque vacaciones del Cuerpo de Agentes Municipales durante el tiempo de dos meses y medio, iniciando el primero de Marzo y finalizando el quince de Mayo del corriente año, y devengará la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) MENSUALES.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el respectivo contrato, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL MES ENERO DE 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos correspondientes al mes de Enero de 2016, de acuerdo al detalle siguiente:.....

PROVEEDOR	DESCRIPCION	Fact. Nos.	Cantidad
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	Compra de canastas navideñas	38066/38067	\$ 1,860.00
Importoy, S.A. de C.V.	Compra de juguetes navideños	2362	“ 382.26
Melvin Ernesto Melendez Castro	Suministro de 528 pulseras desechables	0024	“ 105.60
Héctor Antonio Mejía Mejía	Mantenimiento preventivo de 3 aires acondicionados y reparación de otro.	0106/0107	“ 216.00
Nolvia Marisol Pérez de León	Suministro de 62 cenas a \$ 10.00 c/u	Recibo S/ No.	“ 620.00
Luis Alberto Erazo Sola	Compra de UPS, Conexión y Mouse	0284	“ 55.00
Marvin Alexis Tobar Moreira	Suministro tinta p/copias ilimitadas	0355	“ 310.75
Miguel Osmundo López Zepeda	Renta de espacio con sillas, mesas, manteles celebración fiesta navideña.	4830	“ 165.00
José Erlindo Chavez Pineda	Compras varias	0089	“ 111.00
Teresa Arely Sola Villegas	Suministro de piñatas y dulces	Recibo S/No.	“ 51.00
Hugo Isaac Martínez Molina	Pago por dominio y hosting sitio web	Recibo S/No.	“ 510.00
Taller Didea, S.A. de C.V.	Compras Varias	245632	“ 65.76
Maderas y Metales, S.A. de C.V.	Reproceso de astas de banderas	00328	“ 154.80
Didema, S.A. de C.V.	Compras Varias	070553	“ 505.10
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	Compras Varias	38065	“ 61.75

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE CONTRATACION DE ENTRENADOR DEPORTIVO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, ACUERDA: Aprobar la contratación de Entrenador Deportivo al Señor **RAUL ANTONIO ERAZO MANCIA**, para la escuela de futbol, por tres días por semana, sería Martes y Jueves de las 9:00 a.m a las 11:00 a.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m y sábado de 9:00 a.m a 12:00 md y devengará la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) mensuales**, iniciando el 01 de Febrero y finalizando el 31 de Diciembre del corriente año. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el contrato respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades mes a mes de la cantidad antes mencionada de los fondos de la Carpeta **APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016.** Certifíquese y Comuníquese

este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE CONTRATACION DE ENTRENADOR DEPORTIVO (TENIS DE MESA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Contratación de Entrenador Deportivo al Señor **WILLIAM ERNESTO HERNANDEZ ORELLANA**, para Tenis de Mesa de lunes a viernes en horarios de 2:00 p.m a 4:00 p.m, devengará la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) mensuales, iniciando el 1o. de Marzo y finalizando el 31 de Mayo de 2016, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el respectivo contrato, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades mes a mes de la cantidad antes mencionada de los fondos de la Carpeta APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE APERTURA DE OFERTAS DE PROYECTO: ADQUISICION DE UN PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar el nombramiento de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas de la LPN No. 01/2016-AMPL: Adquisición de un Pick Up Doble Cabina 4x4 para la Gestión del Riesgo en el Municipio de La Palma del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) de Préstamo No. 7916-SV (BIRF) a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, que funge como Síndico Municipal y Herbert Antonio Vásquez Portillo, quien se desempeña como Encargado de la Unidad Ambiental. Hernán Antonio Alvarez Villatoro, quien se desempeña como Encargado de Proyectos y estará como observador el Ing. Julio César Rosales quien se desempeña como Asesor del FISDL. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: ADQUISICION DE UN PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 PARA LA GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LPN No. 01/2016-AML, Adquisición de un Pick Up Doble Cabina 4x4 para la Gestión del Riesgo en el Municipio de La Palma del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) de Préstamo No. 7916-SV (BIRF), a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), José Emilio Guerra Guevara, quien se desempeña como Tesorero Municipal. Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, que funge como Síndico Municipal y Herbert Antonio Vásquez Portillo, quien se desempeña como Encargado de la Unidad Ambiental. Hernán Antonio Alvarez Villatoro, quien se desempeña como Encargado de Proyectos y estará como observador el Ing. Julio César Rosales quien se desempeña como Asesor del FISDL. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE CONCEDER BECA A UNA ALUMNA COMO UN SUB-PROYECTO DE LA CARPETA APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2016. EN LA UNIVERSIDAD MOSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO (UMOAR). El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Acuerda: Aprobar conceder Beca a una alumna Señorita Ruth Noemy Rivera Vásquez como un Sub-proyecto de la Carpeta Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2016 en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR) por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 572.00)** anuales, equivalentes a 2 ciclos, se autoriza al departamento de la UACI, a realizar el proceso respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a efectuar un pago inicial de **Doscientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 286.00) del primer ciclo y un pago final de Doscientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 286.00) del segundo ciclo**, de la Carpeta Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE CONTRATACION POR SERVICIOS PROFESIONALES AL LIC. JOSE ELISEO BAUTISTA HUEZO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Contratación por Servicios Profesionales al Lic. José Eliseo Bautista Huezo, para elaboración de Ordenanzas Reguladora para la instalación de antenas. Elaboración de ordenanza Reguladora del Comercio Informal. Análisis de ordenanzas seleccionadas sujetas a revisión, Asesoría legal en asuntos relacionados con el derecho al libre tránsito, así como también la revisión de la Ordenanza de Tasas de Alcaldía Municipal de La Palma y Ordenanza de Alcoholes, por un monto de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00)**, pagaderos en 2 cuotas de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00)**, pagadera la primera ante la presentación de borradores del trabajo encomendado y la otra pagadera cuando presente el producto final, por el tiempo de 2 meses, iniciando el 18 de Enero y finalizando el 18 de Marzo del corriente año, se autoriza al Departamento de la UACI, a realizar el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CALLES URBANAS DE TIERRA DE LA CIUDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización de Proyecto: **Reparación de Calles Urbanas de tierra de la Ciudad de La Palma, específicamente en las ubicaciones: 5ª. Pinares, Barrio El Manzanar y Calle al Espino**, por la cantidad de Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00) diez horas máquina a razón de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00) cada una, el cual se ejecutará por libre gestión (no recurrente), el cual se cancelará directamente del fondo 70% Inversión Fodes, emitir cheque a nombre del Señor José Manuel Guardado Mejía, se autoriza al departamento de la UACI a realizar los trámites respectivos, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya mencionados. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PRIORIAZACION PROYECTO: RIEGO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización de

Proyecto: Riego de Cancha de Fútbol del Cantón San José Sacare por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1000.00) cantidad que será pagada al Señor OSCAR ARMANDO MENDEZ CARTAGENA en tres cuotas 2 cuotas de \$ 350.00 y 1 cuota final de \$ 300.00, por prestación de servicios personales como encargado de mantenimiento y abono y riego en el proyecto ya mencionado, durante el tiempo de tres meses, Febrero, Marzo y Abril del corriente a año, el riego será 2 veces por semana y será abonada a mano por dos veces durante ese tiempo. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore los procedimientos respectivos, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar los tres pagos mensuales por las cantidades antes mencionadas directamente del fondo 75% Inversión FODES. Se nombra como administrador de la obra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A FAVOR DEL ARQUITECTO JOSE MAURICIO ARTEAGA DERAS EN CONCEPTO DE SUPERVISION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE VISTA EN CASERIO SAPUAPA, CANTON LOS HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago a favor del Arquitecto José Mauricio Arteaga Deras, en concepto de Supervisión de Proyecto: **Empedrado, Fraguado, Superficie Vista en Caserío Sapuapa, Cantón Horcones** por la cantidad de Un Mil Cien 00/100 Dólares (\$ 1,100.00), la supervisión será realizada dos veces por semana, asimismo se autoriza al Departamento de la UACI, a elaborar el contrato respectivo a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada previamente reporte de la UACI, haber finalizado la supervisión y observado las bitácoras de trabajo respectivas. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE NO TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO EL TERRERO, CUESTA EL TALPUJON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Proyecto: Empedrado, Fraguado, Superficie no terminada de tramo de calle de Caserío El Terrero, Cuesta El Talpujón, específicamente en el suministro de cemento, a la siguientes personas, Silvia Lizet Marín Romero, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de Proyecto y Tito Avelio Perdomo Contreras, quien se desempeña como Secretario Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE CEMENTO DEL PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE NO TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO EL TERRERO, CUESTA EL TALPUJON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación por el suministro de Cemento a la Señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por suministro de 1124 bolsas de cemento CESSA Portland Tipo G.U, a razón de \$ 8.25 cada una, haciendo un total de **Nueve Mil Doscientos Setenta y Tres 00/100 Dólares (\$ 9,273.00)**, para el Proyecto:

EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE NO TERMINADA DE TRAMO DE CALLE DE CASERIO EL TERRERO, CUESTA EL TALPUJON, por satisfacer las necesidades deseadas, tanto en el precio como en la prontitud del servicio. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONA COMO SUPERNUMERARIA, PARA QUE SAQUE VACACIONES DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LOS BAÑOS DURANTE EL TIEMPO DE DOS MESES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUEDA: Aprobar la contratación de la Señora **GLORIA CHAVARRIA LANDAVERDE**, como supernumeraria y saque vacaciones de las Personas Encargadas de los Baños Públicos durante el tiempo de dos meses aproximadamente iniciando el cuatro de Marzo y finalizando el treinta de Abril del corriente año, y devengará la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 10/100 DOLARES MENSUALES (\$ 260.10)** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar el respectivo contrato, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales ya establecidas, de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.